

Modifican RR.MM. N°s. 007 y 275-2011-EF/10 respecto a la designación de representantes de la SUNAT y de la ONP ante Comisión Ad Hoc a que se refiere la Ley N° 29625

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 571-2011-EF/10

Lima, 10 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 del 7 de enero de 2011, modificada por la Resolución Ministerial N° 275-2011-EF/10 se designó, entre otros, al señor José Giancarlo Gasha Tamashiro y al señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane como representantes de la Oficina de Normalización Previsional y de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, respectivamente, ante la Comisión Ad Hoc, a que se refiere el artículo 5 de la Ley N° 29625;

Que, los señores José Giancarlo Gasha Tamashiro y Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane han presentado renuncia a la citada representación, la que es pertinente aceptar y designar a sus reemplazos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 y su modificatoria, en lo que respecta a la designación de los representantes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de la Oficina de Normalización Previsional, ante la Comisión Ad Hoc, a que se refiere el artículo 5 de la Ley N° 29625, según el siguiente detalle:

Representantes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

- Bruno Barletti Pasquale
- Jorge Pablo Nicolás Noziglia Chávarri

Representantes de la Oficina de Normalización Previsional:

- Sandro Alberto Núñez Paz
- Guillermo Gustavo Paredes San Román

Artículo 2º.- Agradecer a los señores José Giancarlo Gasha Tamashiro y Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, por los servicios prestados como representantes de la Oficina de Normalización Previsional y de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, respectivamente, ante la Comisión Ad Hoc, a que se refiere el artículo 5 de la Ley N° 29625.

Artículo 3º.- Quedan vigentes los demás extremos de las Resoluciones Ministeriales N° 007-2011-EF/10 y N° 275-2011-EF/10.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas